



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 1019/02.-

REF/CONTADURIA GENERAL.-

S/DONACION DE BIENES EN DESUSO.-

Terceros Iniciadores: CENTRO EVANGELICO MCYM (STA ROSA).-

DICTAMEN N° 1408/02.-

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 25/26.-

Sin perjuicio de ello se sugiere modificar el artículo primero donde dice "Dónase al MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO CENTRO EVANGELICO DE SANTA ROSA" por lo siguiente "Dónase a la "ASOCIACION CENTRO EVANGELICO MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO DE SANTA ROSA" atento de lo que surge en autos a fojas 17.

Por lo expuesto el mismo se encuentra en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 21 OCT 2002
l.j.v.-



[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa